

EXP-UNC 49705/2017.

Córdoba, 30 de octubre de 2017

VISTO

Que el Curso de Nivelación de FAMAF se dicta en tres modalidades: presencial intensiva, presencial no-intensiva y a-distancia; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes frente a alumnos en los cursos de nivelación de la Facultad;

Que los cargos con códigos internos 117/04, 118/04 y 114/09 se encuentran en proceso de creación por Expediente - UNC 55217/2017;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
"ad-referendum" del CD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Lic. Demetrio M. VILELA (legajo 34.605) como Profesor Asistente DSE (código interno 114/02) por el lapso 1 al 30 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Lic. Jorge RAFAEL (legajo 38.872) como Profesor Ayudante A DE (código interno 117/04) por el lapso 1 de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente al Lic. Augusto CHAVES OCHOA, (legajo 51385) como Profesor Ayudante A DSE (código interno 118/04) por el lapso 1 de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 4º: Designar interinamente al Mgter. Denis POFFO (legajo 47.593) como Profesor Asistente DSE (código interno 114/09) por el lapso 1 de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 5º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Demetrio M. VILELA (legajo 34.605) en su cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115/45) desde el 1 al 30 de noviembre de 2017, por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 6º: Dejar sin efecto la designación interina como Profesor Ayudante A DS

EXP-UNC 49705/2017.

(código interno 119/52) en la que reviste actualmente el Lic. Jorge RAFAEL (legajo 38.872) a partir del 1 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 7º: Dejar sin efecto la designación interina como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/43) en la que reviste actualmente el Lic. Augusto CHAVES OCHOA, (legajo 51385) a partir del 1 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 8º: Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberán concurrir en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 618/2017



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF